

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

CONCEJALIA DE HACIENDA TESORERIA

RECAUDACION EJECUTIVA

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Recaudadora Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Ugena.

Hace saber: Que no siendo posible practicar notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, sito en la plaza del Palacio, número 1, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del R.G.R.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha número de c/c: 2105-0084-77-1252000056, previa expedición del correspondiente recibo en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1.

Intereses de demora: Las cantidades adecuadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2C) de la Ley General Tributaria.

Costas.- Tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa. Estos gastos correrán a cargo del apremiado y se liquidarán según dispone el artículo 157 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

Los motivos por los que puede impugnarse el procedimiento de apremio son los tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación:

a) Prescripción de la deuda reclamada.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) La deuda exigida ya se encuentra pagada o aplazada.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El artículo 101 del Reglamento General de Recaudación establece que «El procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía». El importe que deberá cubrir la garantía será el del total de la deuda, incluido el recargo de apremio y costas, más los intereses de demora estimados que origine la suspensión.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, las deudas en período ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse previa solicitud del interesado, si así es autorizado mediante resolución devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>PRINCIPAL + APREMIO</u>
Mª ANTONIA ADRIAN SANCHEZ	01.898.736-V	2008	01/VAD/08	VADOS	33.05€
CONCEPCION BERMEJO JIMENEZ	54.429.686-R	2008	04/VAD/08	VADOS	33.05€
JUAN JOSE BERRECO ESTEBAN	02.232.857-V	2008	05/VAD/08	VADOS	33.05€
TOMAS BOSQUE (DEL) DOMINGUEZ	50.938.411-N	2008	06/VAD/08	VADOS	33.05€
ANA ISABEL JUAREZ GARCIA	52.952.099-G	2008	15/VAD/08	VADOS	33.05€
PATRICIA MIGUEL JIMENEZ	52.950.576-E	2008	18/VAD/08	VADOS	33.05€
CARMEN PEREZ MUÑOZ DE LAS NAVAS	50.032.727-E	2008	22/VAD/08	VADOS	33.05€
JUAN CARLOS AHIJADO MORALES	04.188.139-T	2008	03/BAS/2008	BASURA	32.71€
JOSE MARIA ALVAREZ PEDRERO	09.455.338-S	2008	10/BAS/2008	BASURA	32.71€
JOSE LUIS AMOROS GOMEZ	52.189.467-Y	2008	13/BAS/2008	BASURA	30.77€
FRANCISCO AREVALO IZQUIERDO	02.870.912-Y	2008	15/BAS/2008	BASURA	32.71€
FERNANDO ARROYO ARNAIZ	52.952.124-Y	2008	18/BAS/2008	BASURA	32.71€
CARLOS BEJERANO CABALLERO	52.950.733-H	2008	20/BAS/2008	BASURA	32.71€
MIGUEL ANGEL CASTRO BRIOSO	27.307.005-W	2008	26/BAS/2008	BASURA	30.77€
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ARCO 2000 S.L	B-81426058	2008	28/BAS/2008	BASURA	34.27€
CONCEPCION CUEVAS GARCIA	11.828.187-T	2008	32/BAS/2008	BASURA	32.71€
RAUL DIAZ LOZANO	49.000.419-T	2008	33/BAS/2008	BASURA	30.77€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	38/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	39/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	40/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	41/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	42/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	43/BAS/2008	BASURA	34.27€
EKENA IBERICA S.A	A-80922560	2008	44/BAS/2008	BASURA	34.27€
LUIS ALBERTO GARCIA ALONSO	07.533.200-X	2008	53/BAS/2008	BASURA	36.21€
LUIS MIGUEL GARCIA RECIO	50.034.447-V	2008	56/BAS/2008	BASURA	30.77€
MANUEL GOMEZ GIL	50.151.171-Q	2008	60/BAS/2008	BASURA	30.77€
MANUEL GONZALEZ BENITO	06.199.682-D	2008	64/BAS/2008	BASURA	32.71€
MARIANO GONZALEZ CARBONELL	00.821.649-C	2008	65/BAS/2008	BASURA	32.71€
JORGE-CLAUDIO GONZALEZ TABOADA	52.958.774-D	2008	66/BAS/2008	BASURA	32.71€
YOLANDA HERRERA NIÑO	52.103.908-F	2008	71/BAS/2008	BASURA	32.71€
BELEN HORMIGO PEZUELO	46.849.099-P	2008	74/BAS/2008	BASURA	30.77€
FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GIL	08.945.628-P	2008	77/BAS/2008	BASURA	30.77€
Mª TERESA JIMENEZ SALVADOR	53.133.046-X	2008	81/BAS/2008	BASURA	32.71€
SEGUNDO ALCIDES LUCANO DIAZ	53.458.724-P	2008	86/BAS/2008	BASURA	32.71€
JULIAN LUCAS CRUZ	50.185.221-A	2008	89/BAS/2008	BASURA	30.77€
AGUSTIN MAYORAL CORREYERO	07.522.363-Y	2008	96/BAS/2008	BASURA	30.77€
ANTONIO MOHEDANO GARCIA	75.676.498-N	2008	98/BAS/2008	BASURA	30.77€
MIGUEL ANGEL MOREIRA DURAN	52.954.820-B	2008	101/BAS/2008	BASURA	30.77€
JAVIER MUÑOZ MARTINEZ	53.046.674-A	2008	105/BAS/2008	BASURA	32.71€
CRISTINA PEÑA FATELA	50.976.600-K	2008	113/BAS/2008	BASURA	30.77€
JOSE PEÑA MONTERO	29.807.025-Z	2008	114/BAS/2008	BASURA	30.77€
JUAN FRANCISCO PIMENTEL OJEDA	53.036.974-D	2008	124/BAS/2008	BASURA	32.71€
VERONICA RUIZ DURAN	53.421.809-P	2009	01/CAI/09	DCTO CAI	228.8€
RAMON MESA AMADO	32.643.022-L	2007	01/PLUS/07	PLUSVALIA	318.87€
PATRICIA LOPEZ GONZÁLEZ	74.238.158-T	2007	03/PLUS/07	PLUSVALIA	45.48€

Ugena 6 de abril de 2010.-El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.- 3686